CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
MUNICIPIO DE BURITICÁ
Fecha: 24-dic-2024 01:36 PM Pág: 2
Anexos: ninguno
Archivar en: 110-CNT2406-126/DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS/110-
Radicado por: Javier Alberto Escobar Alvarez

110-COI2412-39394
Favor citar este número al responder

Señor,
JOSE LUIS RODRIGUEZ USUGA
Alcalde municipal
MUNICIPIO DE BURITICÁ
Calle 7 (Bolívar) # 6-15
alcaldia@buritica-antioquia.gov.co
Buriticá, Antioquia

Asunto: Respuesta al Comunicado Oficial Externo con consecutivo180-COE2412-45941 del 23 de diciembre de 2024.

Cordial saludo, señor Rodríguez

En atención al comunicado referido en el asunto, mediante el cual se remitieron los documentos requisito asociados al perfil Acueductos y Hogares para la Vida en el marco del convenio 040-COV2409-92, me permito informarle que, tras la revisión de la documentación presentada, se han identificado las siguientes observaciones:

1. **Tarjeta profesional:** El municipio informa que, a la fecha, la tarjeta profesional no ha sido expedida. En su lugar, se adjunta el acta de grado del pregrado como soporte provisional. Cabe destacar que este documento es indispensable para validar la experiencia profesional requerida para dicho perfil.
2. **Soporte de experiencia:** Se anexa el contrato laboral como soporte de la experiencia requerida; sin embargo, dicho contrato no corresponde al

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

certificado laboral asociado a la hoja de vida presentada, según la comunicación oficial con radicado No. 180-COE2412-44087.

3. **Certificación adicional:** Se incluye un certificado en primeros auxilios como complemento a la documentación enviada por el municipio; no obstante, este documento no es un requisito exigido para el cumplimiento del perfil.

De acuerdo a lo anterior, aún no se cumplen los requisitos necesarios para aprobar dicho perfil debido a la falta del certificado de la tarjeta profesional, el cual es un requisito indispensable para su validación. Sin embargo, las capacitaciones podrán ser programadas una vez el municipio lo disponga, conforme a las disposiciones establecidas.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la entrega del documento faltante o cualquier consulta adicional que pueda surgir.

Atentamente,



MANUEL FERNANDO PEDROZA GÓMEZ
Supervisor del convenio 040-COV2409-92

Anexo: N/A
Copia: 110-CNT2406-126; Manuel_pedroza

Respuesta a: 180-COE2412-45941
Asignación: N/A

Elaboró: Manuel Fernando Pedroza Gómez
Revisó: Manuel Fernando Pedroza Gómez
Fecha de elaboración: 2024-12-23

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co